



Exp. 31-00-21027

Universidad Nacional

1/2

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 24 OCT 2000

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que se tramita el concurso de precios llevado a cabo en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para la contratación del servicio de limpieza de la citada secretaría por el término de diez (10) meses y por el total de \$ 27.565, y convalidación de su Resolución 23/00 obrante a fojas 38/39, aprobatoria de la contratación de dicho servicio; y

**CONSIDERANDO:**

El informe de la Comisión de Preadjudicación que corre a fojas 2, en el que se aconseja adjudicar el servicio a la firma "R.C.LIM", por presentar la oferta de mejor precio (\$ 27.565);

El Dictamen 24.486 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 53)

Lo expresado por la Dirección General de Administración en su informe de fojas 54;

Que el referido concurso se efectuó durante la vigencia del Decreto 5720/72, por lo que, si se tiene en cuenta su Art. 56, Ap. 1), procede la aprobación de la consulta ya que el monto excedido según la Ord. 6/95 es del 10,26 por ciento;

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se encuadra en las disposiciones de la Ordenanza HCS 6/95 y el Decreto 5720/72,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA,  
DISEÑO Y URBANISMO, A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Convalidar la Resolución 23/00 de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, en consecuencia, aprobar el concurso de precios 01/00 llevado a cabo en esa dependencia a los fines de que se trata, adjudicando los renglones 2 y 3 a la Firma R.C.LIM Servicios de Limpieza Integral, de Ricardo R. R. Andino, de conformidad al siguiente detalle:

f  
4



Exp. 31-00-21027

Universidad Nacional

2/2

de  
Córdoba

República Argentina

- Limpieza de la Dirección de Educación Física, \$ 1.383,50 mensuales; total \$ 3.745;
- Limpieza de la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, \$ 1.383,50 mensuales; total \$ 13.835;
- Limpieza de la Dirección de Salud Estudiantil (Artigas 150 - Sec. As. Estud.) \$ 998,50; total \$ 9.985.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la erogación total de \$ 27.565 sea imputada según el siguiente detalle:

Fuente	Programa	Subprograma	Actividad	Importe
11	07	00	01	\$ 4.430
12	07	00	01	\$ 1.110
12	07	00	02	\$ 13.835
12	07	00	03	\$ 3.745
12	07	00	04	\$ 3.327
12	05	00	03	\$ 1.118

Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Secretaría de Administración.

EX

  
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Ing. Arqu. MIGUEL ANGEL ROCA  
DECANO  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

RESOLUCIÓN N°:

1867 ✓